



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Sub-Departamento Jurídico.

PARRAL, 05 Jul 2013

DECRETO EXENTO N° 3.211-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3.- En referencia a la necesidad de asistir a la XIII Jornada de Invierno 2013 "Necesidades Educativas Especiales en el contexto", los días 18 y 19 de Julio, en el Aula Magna Universidad Mayor ubicado en Alameda 2013, Santiago Centro.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario asistir a la XIII Jornada de Invierno 2013 "Necesidades Educativas Especiales en el contexto", los días 18 y 19 de Julio, en el Aula Magna Universidad Mayor ubicado en Alameda 2013, Santiago Centro.-
- 2.- Que, en atención a lo precedentemente expuesto, se requiere un fondo a rendir para cubrir los gastos de la jornada, movilización, alimentación y alojamiento para las profesionales del Programa Integración Escolar (PIE), que asistirán a dicha jornada.-

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, a nombre del Funcionario de Administrativo del Departamento Administrativo de Educación Parral, Sr. Daciel Alegría Ortega, C.I. N° 13.615.928-3, la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos (\$140.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después de realizada la adquisición, para solventar los gastos de la jornada, movilización, alimentación y alojamiento de las profesionales PIE asistentes a la XIII Jornada de Invierno 2013, en la ciudad de Santiago.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 V° B° ABOGADO DAEM

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo DAEM. 3.- Abogado DAEM 4. Finanzas DAEM. 5.-interesado.